

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 245 Miércoles 24 de diciembre de 2014 Pág. 14866

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

13073 JARA JARDINERÍA ARAGONESA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
JARA VIVEROS ORNAMENTALES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
JARA JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta General y Universal de socios de la sociedad Jara Jardinería Aragonesa, S.L., celebrada el 10 de diciembre de 2014, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total de la sociedad, disolviéndose sin liquidación, mediante segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos sociedades beneficiarias, ya existentes, Jara Viveros Ornamentales, S.L. y Jara Jardinería, Obras y Servicios, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercer en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2014.- Pompeyo Romeo Soriano, Administrador solidario.

ID: A140063057-1